



Municipalidad de San Lorenzo
Tel. 03476 - 438900 al 438911
Bv. Urquiza 517 (2200) San Lorenzo
Pcia. De Santa Fe

DECRETO NRO: 1529

SAN LORENZO, 09 DE AGOSTO DE 2021.

VISTO: El legajo de la Licitación Pública N° 045/21, cuyo objeto es contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de cloacas en Zona Sur de la ciudad de San Lorenzo, conforme Ordenanza N°4036 de fecha 28 de Junio de 2021, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO: Que se gestionó la publicación de los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe por un plazo de diez (10) días, así como también en la página oficial del Municipio, www.sanlorenzo.gov.ar.-

Que los días 20, 21 y 22 de Julio de 2021, sólo 4 (cuatro) firmas retiraron el pliego licitatorio respectivamente, a saber: CRABSA SA, con domicilio en calle Av. Juan Domingo Perón N° 7580; BRUMONT SA, con domicilio en calle Pje. Savio N° 1115; PECAM SA, con domicilio en calle Av. Carballo N° 183, todas de la ciudad de Rosario; y COOPERATIVA DE TRABAJO EVITA CAPITANA LTDA., con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 162 de la ciudad de Granadero Baigorria, todas de la Provincia de Santa Fe.-

Que se realizó la apertura de sobres el día 23 de Julio de 2021 y las firmas anteriormente mencionadas presentan su propuesta económica. Asimismo, fueron analizadas por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, informándose que: "...las siguientes empresas no son técnicamente viables: PECAM SA, por no presentar la capacidad técnica requerida y no adjunta listado del personal completo; CRABSA SA, por no acreditar capacidad de obra acorde a lo solicitado en el pliego; COOPERATIVA LABORAL EVITA CAPITANA LTDA, por no acreditar capacidad de obra acorde a lo solicitado en el pliego, no presenta referencias comerciales, y la planilla no es acorde al pliego. Por tanto, la firma BRUMONT SA cumplimenta con todo lo requerido acorde al pliego, siendo la misma técnicamente viable".-

Que la Dirección General de Administración considera técnicamente conveniente para la Licitación Pública N° 045/21 la oferta presentada por BRUMONT SA, CUIT N° 30-70841859-1, con domicilio fiscal en calle Pje. Gral. Manuel Savio N° 1115 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por un monto total de Pesos ciento cincuenta y ocho millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos cinco c/88/100 (\$158.608.405,88.-).-



Que la Junta de Compras, según Dictamen N° 1039/2021 de fecha 09 de Agosto de 2021, en forma unánime, sugiere al Departamento Ejecutivo Municipal, proceder a la adjudicación definitiva de la presente licitación a la firma BRUMONT SA, con domicilio fiscal en calle Pje. Gral. Manuel Savio N° 1115 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 30-70841859-1, por un importe total de \$158.608.405,88.- (Pesos ciento cincuenta y ocho millones seiscientos ocho mil cuatrocientos cinco c/88/100).-

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO
DECRETA.-

Artículo 1°: ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 045/21, cuyo objeto se detalla en el VISTO del presente Decreto, a la firma BRUMONT SA, CUIT N° 30-70841859-1, con domicilio fiscal en calle Pje. Gral. Manuel Savio N° 1115 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por un monto total de Pesos ciento cincuenta y ocho millones seiscientos ocho mil cuatrocientos cinco c/88/100 (\$158.608.405,88.-).-

Artículo 2°: COMUNÍQUESE fehacientemente al adjudicatario a los efectos de cumplimentar el presente.-

Artículo 3°: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Arq. LEONARDO RAIMUNDO
SECRETARIO DE COMPRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO



C.P. MARÍA BELEN ARMIDA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Dr. LEONARDO RAIMUNDO
Intendente
MUNICIPALIDAD - SAN LORENZO